Tacuarembó, 11 de agosto de 2023.

**D.** 17/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**CONSIDERANDO II**; que por lo expresado, INAU solicita se considere otorgar en comodato dicho terreno, para la construcción de un Centro Caif con la infraestructura específica para atender la Primera Infancia, de acuerdo al plano que figura a fs. 2 de las presentes actuaciones;---

**CONSIDERANDO III**; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a fs. 4, informa que el Padrón Nº 19.471 de la Localidad Catastral Tacuarembó, es propiedad de la Intendencia, y el mismo se encuentra en la urbanización denominada "OLEIROS", siendo uno de los predios que fuera cedido a la Intendencia Departamental en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 18.308 (ley de Ordenamiento Territorial) al realizarse el fraccionamiento, y cuenta con servicios de agua potable, energía eléctrica y saneamiento por colector;-------

**CONSIDERANDO IV**; que es de interés del Gobierno Departamental, poder contar con un sitio apropiado para construir allí el CAIF, considerándose el Padrón antes mencionado, como muy adecuado, ampliando la superficie, en virtud de que para el Proyecto a desarrollar, el área ya otorgada es insuficiente;------

CONSIDERANDO V; que en virtud de la importancia de los Centros CAIF, que constituyen una política pública intersectorial, de alianza entre el Estado y la sociedad civil, para la

**ATENTO**; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo establecido por los Artículos 19 Nral. 15, y 35 Nral. 10 de la ley Orgánica Municipal 9.515;------

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; <u>D E C R E T A:</u>

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental, para ceder en Comodato, por el término de 20 años, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay-INAU – Plan CAIF, el inmueble Padrón Nº 19.471 de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad del Gobierno Departamental, que cuenta con un área de 795 m² 14 dm², según planos que lucen a fs. 2, 3 y 4 de estos obrados, con destino a la construcción y funcionamiento en el mismo, del centro CAIF "Semillitas".

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

## **POR LA JUNTA:**

Gerardo MAUTONE Secretario General Mtro. Richard MENONI FURTADO

Presidente

DGS/bgc